

Num. Expediente: 110/2025/CONAD

Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 11 de julio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

EDUCACIÓN (03310): 110/2025/CONAD

Autorizar el gasto de 14.738,79 euros (todos los gastos e IVA incluidos) con cargo a la propuesta de gasto número 17.320 de la partida 323101.63200-Aula E.I. Santa Ana MRR Next Generation UE CR Nav BDNS 791267, para la adjudicación del "Contrato del suministro e instalación de mobiliario y material lúdico para el aula destinada a la ampliación de plazas en la E.I "Santa Ana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU y enmarcadas en el componente 21 e Inversión 1 (BDNS: 791267)"; y adjudicar a MOBEKIP GROUP S.L.U (CIF B31359979) el contrato mencionado.

La Unidad Administrativa de Educación del Área de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Tudela tiene entre sus objetivos la conservación de las distintas instalaciones educativas municipales y la valoración y adecuación de la oferta de plazas de Educación Infantil a la demanda existente, y entre ellas figura la Escuela Infantil "Santa Ana".

La Escuela Infantil "Santa Ana" en colaboración con los Servicios Técnicos de Urbanismo ha preparado un proyecto de remodelación de un espacio multiusos para creación de una nueva unidad educativa, que se corresponde con la ampliación de doce nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil, ajustándose a la convocatoria de subvenciones y a los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten.

Las obras son necesarias para conseguir que el espacio de la sala para la nueva unidad educativa, que se pretende poner en funcionamiento, disponga de ventilación e iluminación natural y directa del exterior y que el equipamiento de la misma sea adecuado y responda a los requisitos establecidos en el mencionado Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo.

Al tratarse de un centro educativo de titularidad municipal será el Ayuntamiento de Tudela quien deberá encargarse de realizar las obras en los centros educativos.

En concreto, la obra inicialmente prevista y la cuantía total de la inversión estimada es la siguiente:

Centro Educativo: E.I. "Santa Ana".

Obra: Adecuación sala para nueva unidad educativa

Valor estimado de la inversión: 21.132,59 euros

Desde la unidad administrativa de Urbanismo, Obras y Proyectos Estratégicos se ha redactado la correspondiente memoria valorada básica con descripción de mediciones y presupuestos.

Con fecha 26 de noviembre de 2024 (BON nº 240) se publicó la Resolución 223E/2024, de 30 de octubre, de la directora general de personal e infraestructuras, por la que se aprueba una convocatoria y bases reguladoras de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, por un importe de 1.740.000 euros, a las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación

infantil en escuela infantiles durante el periodo 2024-2025, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU" y enmarcadas en el componente 21 (BDNS: 791267).

En Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2025 se aprobó la realización a lo largo del presente año de la obra de remodelación de un espacio multiusos en la Escuela Infantil "Santa Ana" para dedicarla a nueva unidad educativa, que se corresponde con la ampliación de doce nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil, por un importe total de 21.132,59 euros y su inclusión en la solicitud de subvenciones conforme a la Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, a las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de obras encaminadas a la creación de nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil en escuela infantiles durante el periodo 2024-2025.

Mediante Resolución 78E/2025, de 13 de mayo, de la directora general de personal e infraestructuras, se concede al Ayuntamiento de Tudela una subvención de 17.464,95 euros por la obra de remodelación de un espacio multiusos en la Escuela Infantil "Santa Ana".

La obligación, previa a la adjudicación del contrato, de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de la herramienta MINERVA, con fecha 2 de julio de 2025 se cursa el análisis de Riesgos de Conflictos de Intereses en MINERVA (petición con identificador ACITGA25070259985061) dando como resultado que todas las parejas decisor-potenciales beneficiarios están en situación de bandera verde.

Consta en el expediente informe de la Dirección de Área de Promoción de la Ciudad, de fecha 3 de julio de 2025, sobre la calificación del contrato y los procedimientos de contratación que se han llevado a cabo.

Debido a la heterogeneidad de la actuación; OBRAS ENCAMINADAS A LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA ESCUELA INFANTIL SANTA ANA DE TUDELA y para facilitar la obtención de ofertas y la participación en la licitación de pymes se licita en tres partes diferenciadas:

1.- Obra de albañilería y carpintería: demolición de tabique, levantado de carpintería de aluminio y pintado de la zona, por importe máximo de 3.016,17 euros IVA incluido (2.492,70 euros sin IVA).

2.- Suministro e Instalación de mobiliario y material lúdico, por importe máximo de 17.543,22 euros IVA incluido (14.498,53 IVA sin incluir).

3.- Suministro de menaje y varios, por importe máximo de 573,20 euros IVA incluido (473,72 euros IVA sin incluir).

Para ello se ha tramitado expediente de contratación conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de Gastos del ejercicio 2025, Base 31.2., solicitando ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Con aprobación del gasto y adjudicación por medio de acuerdo de Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por Intervención Municipal.

Las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela para el ejercicio 2025, en relación con el procedimiento de contratación de menor cuantía, en su Base 31 establece lo siguiente:

"1. Con independencia de que la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, regule, en su artículo 81, el procedimiento de adjudicación denominado "régimen especial para contratos de

menor cuantía", en el que solamente se exige la previa reserva de crédito, si es necesario hacerla conforme a la normativa presupuestaria y contable, y la presentación de la correspondiente factura, en el Ayuntamiento de Tudela, antes de realizar la disposición del gasto, se deberá seguir uno de los procedimientos establecidos en los apartados siguientes:

2. En los contratos de menor cuantía se actuará de la siguiente forma:

a) Se deberá tramitar siempre previamente ante Intervención una propuesta de gasto

b) En los que no superen los 4.000 euros (IVA excluido), no será necesario solicitar varias ofertas. (...)

c) En los contratos de importe superior a 4.000 euros e inferiores a los límites fijados en el artículo 81 de la referida Ley Foral para cada tipo de contrato, se podrá optar por una de las siguientes vías:

- Solicitar al menos tres ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. La adjudicación la deberá hacer el Sr./Sra. Alcalde/sa o el/la Concej/a que haya recibido la pertinente delegación.

- Si no se solicitan ofertas y los únicos documentos que se tramitarán serán la reserva de crédito y la posterior factura, el gasto deberá ser autorizado previamente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento o por las correspondientes juntas de gobierno de los organismos autónomos. No obstante, la adjudicación la deberá hacer el Sr./Sra. Alcalde/sa o el/la concejal/a que haya recibido la pertinente delegación."

Con fecha 17 de junio de 2025 se envía el condicionado del suministro e instalación de mobiliario y material lúdico a tres empresas del sector, dándoles un plazo de diez días naturales a partir del envío de la notificación para que presenten las ofertas.

Únicamente se presenta MOBEKIP GROUP S.L.U. (CIF B31359979), nº registro 13.332 de fecha 27-6-2025 por importe 4.738,79 euros IVA incluido.

Existe dotación económica suficiente en la propuesta de gasto número 17.320 correspondiente a la partida 323101.63200-Aula E.I. Santa Ana MRR Next Generation UE CR Nav BDNS 791267 del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2025.

En virtud de lo expuesto, se propone la adjudicación a favor MOBEKIP GROUP S.L.U (CIF B31359979) del contrato del suministro e instalación de mobiliario y material lúdico para el aula destinada a la ampliación de doce plazas en la Escuela Infantil "Santa Ana", por un importe de 14.738,79 euros, IVA incluido (12.180,82 euros, IVA excluido).

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que rigen el pretendido contrato.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/07/2025, con nº de referencia 2025/2160 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

Primero.- Autorizar el gasto de 14.738,79 euros (todos los gastos e IVA incluidos) con cargo a la propuesta de gasto número 17.320 de la partida 323101.63200-Aula E.I. Santa Ana MRR Next Generation UE CR Nav BDNS 791267, para la adjudicación del "Contrato del suministro e instalación de mobiliario y material lúdico para el aula destinada a la ampliación de plazas en la E.I. "Santa Ana".

Segundo.- Adjudicar a MOBEKIP GROUP S.L.U (CIF B31359979) el Contrato del suministro e instalación de mobiliario y material lúdico para el aula destinada a la ampliación de plazas en la E.I.

“Santa Ana”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU y enmarcadas en el componente 21 e Inversión 1 (BDNS: 791267), por un importe de 14.738,79 euros, IVA incluido (12.180,82 euros, IVA excluido), al haber sido la única oferta y cumplir con todos los extremos establecidos en el pliego regulador.

Tercero.- La solicitud de oferta junto con la oferta del adjudicatario de fecha 27 de junio de 2025 y el presente acuerdo constituirá el texto del contrato.

Cuarto.- El suministro e instalación se realizará durante las vacaciones de verano de 2025, del 1 al 26 de agosto, para lo cual deberá ponerse en contacto con la E.I. Santa Ana, donde se le facilitarán las llaves y las claves de alarma si fuera necesario.

Quinto.- El contrato se ejecutará bajo la supervisión de la Unidad Administrativa de Educación, quien deberá dar su visto bueno a la ejecución de los trabajos una vez finalizados.

Sexto.- Este acuerdo es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese al interesado, Intervención, Tesorería y Técnica Coordinadora de Organización y Calidad.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.